



XXVIII Certamen

Salvemos Nuestro Patrimonio Histórico Arquitectónico 2024

Bases de Participación



MINISTERIO DE
CULTURA Y JUVENTUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y CONSERVACIÓN DEL
PATRIMONIO CULTURAL

5

1. Introducción

6

2. Conceptos y definiciones

8

3. El Certamen

3.1 Finalidad

3.2 Objetivo

4. Requisitos de participación y documentación

4.1 Requisitos del inmueble

9

4.2. Requisitos de participación

10

4.3 Requisitos del anteproyecto

14

4.4 Plazo

15

4.5 Otros documentos sobre los inmuebles, expedientes e incorporación como patrimonio histórico arquitectónico

16

5. Presupuesto

5.1 Gastos del anteproyecto

5.2 Inversión presupuestada

6. Jurado y anteproyectos

6.1 Conformación del jurado



16

6.1.2 Requisitos para calificar como jurado
6.2 Traslado de anteproyectos al jurado

17

6.3 Criterios de análisis del jurado

19

6.4 Anuncio del anteproyecto ganador

20

7. Ejecución de la propuesta ganadora

22

8. Inversión e inspección
8.1 De la inversión a los inmuebles ganadores

23

8.2 De la inspección de la obra
9. Premio

24

9.2 En caso de propuesta grupal ganadora
9.3 Formalización del pago del premio
9.4 Cuando un ganador decline del premio
9.5 De las prohibiciones

25

10. Contratación, derechos de autor, responsabilidad del Centro de Patrimonio e impedimento de participación
10.1 De la contratación de la empresa que ejecutará los trabajos



- 25 10.2 Derechos de autor
10.3 Responsabilidad del Centro
- 26 10.4 Impedimento para participar en el certamen
- 27 11. Anexos: Cuadro resumen
- 28 11.1 Anexo 1: Inmuebles públicos y privados ganadores
- 29 11.2 Anexo 2: Formulario 3 de presupuesto
- 30 11.3 Anexo 3: Disposición de la lámina resumen
- 31 11.4 Anexo 4: Tabla de evaluación del jurado
- 32 11.5 Cronograma



1. INTRODUCCIÓN

La Ley N°7555 de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica, en adelante Ley de Patrimonio, decretada en el año 1995 y sus modificaciones, establecen en el artículo primero “la conservación, la protección y la preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica”. Asimismo, el artículo segundo indica “se declaran de interés público la investigación, la conservación, la restauración y el mantenimiento del patrimonio histórico-arquitectónico.”

Desde el año 1997 se instaura el certamen “Salvemos Nuestro Patrimonio Histórico-Arquitectónico”, en adelante el certamen, el cual está regulado por el Decreto Ejecutivo N°37192-C, que indica en el fin de su creación, “identificar, investigar, divulgar y restaurar el patrimonio histórico-arquitectónico costarricense”, y delega en el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, en adelante Centro de Patrimonio, su organización.

Con la finalidad de cumplir con los fines antes descritos, se presentan las bases de la convocatoria 2023 que establecen las condiciones generales para la postulación de los proyectos del “Certamen Salvemos Nuestro Patrimonio Histórico-Arquitectónico”, edición XXVIII.



2. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Para efectos del certamen estos son los conceptos y definiciones:

Las Bases: el documento que contiene los principios para participar en el certamen Salvemos Nuestro Patrimonio Histórico-Arquitectónico.

El Ministerio: Ministerio de Cultura y Juventud.

El Centro de Patrimonio: Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural.

El Colegio: Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

El edificio: El inmueble declarado e incorporado al patrimonio histórico- arquitectónico.

El anteproyecto: Propuesta técnica de restauración y/o puesta en valor del inmueble patrimonial planteado por las personas participantes en el certamen.

El proyecto final: Es el planteamiento definitivo de la o las propuestas ganadoras del certamen para llevar a cabo todas las fases de la obra, desde su concepción hasta su etapa final. Se trata de un proceso integral que implica una continuidad, tanto en el planteamiento y diseño como en su ejecución. Incluye el juego de planos constructivos debidamente





visados por el Colegio -en todas las especialidades que involucre el proyecto, sean estos arquitectónicos, electromecánicos, estructurales-, especificaciones técnicas y presupuesto detallado.

El profesional responsable: profesional en Arquitectura o Ingeniería (Civil o en Construcción) que elabora la propuesta de intervención, responsable directo de la misma en todos los aspectos que competen a su ejercicio profesional, tanto si su participación es individual como grupal. Da su aval con su firma y número de carné del Colegio.

El premio: Dotación económica que se entregará al ganador o ganadores del certamen, una vez que presente al Centro de Patrimonio el proyecto final desarrollado en su totalidad y a satisfacción de la administración.

El seudónimo: Es el nombre que usa una persona en lugar del verdadero. Para efectos del presente concurso, se debe usar el nombre del inmueble declarado con el que se va a concursar.

Inmueble público: Aquel que pertenece registralmente al Estado, en sus poderes legislativo, ejecutivo, judicial y electoral, tanto en sus instituciones concentradas y desconcentradas. Asimismo, el edificio que pertenece a instituciones autónomas, semiautónomas, empresas públicas estatales y administración descentralizada territorialmente (municipalidades y concejos municipales).



3. EL CERTAMEN

Finalidad

El certamen denominado Salvemos Nuestro Patrimonio Histórico-Arquitectónico, tiene como fin identificar, investigar, divulgar y restaurar nuestro patrimonio histórico arquitectónico.

Objetivo

El objetivo principal del certamen es que las personas profesionales en Arquitectura e Ingeniería, debidamente incorporados al Colegio y habilitados para el ejercicio de su profesión, presenten proyectos viables de conservación, mantenimiento y puesta en valor de edificios públicos, que estén declarados e incorporados al patrimonio histórico-arquitectónico.

4. Requisitos de participación y documentación

4.1. Requisitos del inmueble

4.1.1. Podrán participar en el Certamen todos aquellos inmuebles **públicos**, declarados patrimonio histórico-arquitectónico, que no hayan ganado en ediciones anteriores (ver Anexo 1 con lista de inmuebles ganadores del certamen y página web www.patrimonio.go.cr para lista de inmuebles públicos declarados patrimonio histórico-arquitectónico).



En esta edición se premiarán **dos edificios** cuyas propuestas estén sujetas a recibir hasta ₡125.000.000 (ciento veinticinco millones de colones) de inversión en su restauración.

4.1.2. Autorización escrita del propietario, poseedor o titular del derecho real del bien declarado e incorporado como patrimonio histórico-arquitectónico, en la cual se consignen los nombres reales de quienes participen, manifestando estar de acuerdo con que el bien declarado sea presentado en el Certamen. Para este concurso, únicamente se va a aceptar una propuesta por edificio y por concursante, por lo que quien participe, debe asegurarse que su carta sea la única para el concurso. Dicha propuesta, de resultar ganadora y en caso eventual de darse un cambio en la Administración del bien inmueble, **se deberá respetar el planteamiento de la restauración, así como el uso propuesto.**

4.1.3. Se permite la participación de proyectos propuestos por entidades públicas como municipalidades, instituciones autónomas, ministerios, entre otros, siempre y cuando cumplan con los requisitos de participación y bases del concurso referidas al anonimato del participante, profesional responsable, entre otros.

4.2. Requisitos de participación

4.2.1. Pueden participar profesionales en Arquitectura e Ingeniería (Civil o en Construcción), con condición de inscrito y activo en su colegio profesional respectivo (CA, CIC, CITEC).



4.2.2. Boleta de participación (individual o grupal) con los datos personales.

4.2.3. Boleta de aceptación firmada electrónicamente.

4.2.4. Para la presente edición se va a utilizar como seudónimo el nombre del inmueble con el que se va a participar.

4.2.5. El anteproyecto de restauración, que incluye un documento escrito y un juego de planos.

4.2.6. Los participantes (individual o grupal) solo podrán concursar con un anteproyecto.

4.2.7 Cuando la participación sea grupal, se debe nombrar un coordinador, que deberá ser profesional en Arquitectura o Ingeniería (Civil o en Construcción) , debidamente colegiado, quien deberá tener como **mínimo cinco años de experiencia de ejercicio profesional**. Otros profesionales en Arquitectura e Ingeniería que participen en el equipo, deberán tener como **mínimo dos años de ejercicio profesional**. **Se deberá de presentar una constancia emitida por el CFIA donde se pueda corroborar la experiencia profesional.**

4.3. Requisitos del anteproyecto

El anteproyecto de restauración incluye la siguiente información:



4.3.1. Resumen ejecutivo del anteproyecto a presentar.

4.3.1.1 Justificación (por qué la selección del inmueble, criterios de restauración según la normativa vigente en materia patrimonial, análisis previo del impacto que podría sufrir el edificio para el cumplimiento de la normativa vigente (Bomberos, Salud, Ley 7600, etc) , sostenibilidad económica en el tiempo, entre otros).

4.3.2 Objetivos del proyecto

4.3.2.1 Reseña histórica y recopilación de datos relevantes acerca de la edificación.

4.3.2.2 Fotografías actuales del edificio (un máximo de 10 fotografías con una antigüedad no mayor a seis meses de la entrega de la propuesta). Las fotografías deben evidenciar las condiciones del edificio que se desean restaurar o bien los sectores a intervenir.

4.3.2.3 Información sobre el uso actual del inmueble.

4.3.2.4 Presupuesto estimado y su respectivo desglose (ver formulario en Anexo 2). El monto propuesto no podrá exceder el establecido por el Centro de Patrimonio para la ejecución de los proyectos, ₡125.000.000 millones de colones para cada uno.

El profesional debe incluir dentro de este monto el 13% del IVA.



El monto del premio será únicamente para la ejecución de obras asociadas a la restauración (no debe incluir mobiliario o equipo que se considere como un activo).

4.3.2.5 Un mínimo de cinco vistas en 3D en formato JPEG con una resolución máxima de 10 megabytes por imagen.

4.3.3 Cualquier otro documento adicional que se considere necesario para precisar especificaciones técnicas que no se aprecien en los planos o presupuesto.

4.3.4 Juego de planos en formato PDF debidamente numerados y con el respectivo cajetín (**consignar únicamente el seudónimo**), cada una con dimensión de 110 cm de ancho por 75 cm de alto, que contengan la siguiente información:

4.3.4.1. Levantamiento de la edificación: plantas arquitectónicas, cortes de sección, elevaciones, detalles constructivos o lo que se considere relevante.

4.3.4.2. Consignación de daños indicados puntualmente en los planos, respaldados por un registro fotográfico y su especificación en planos.

4.3.4.3. Propuesta de anteproyecto de conservación, restauración y/o adaptación para un nuevo uso. En caso de demoliciones o adiciones a la construcción, **se deberá consignar claramente aquellos elementos sujetos a intervención**. Esto con el fin de identificar y cuantificar el impacto que sufrirá el inmueble.



4.3.5 Lámina resumen de la propuesta de presentación.

Resumen de la propuesta de presentación en una lámina impresa de 75 cm de ancho x 110 cm de alto que tenga ojetes para colgar. **Formato vertical.**

Es requisito de presentación que esta lámina contenga una foto del estado actual del inmueble, imágenes de la intervención propuesta y objetivo. Al menos una vista detallada en 3D, que presente una visual completa: plantas arquitectónicas, secciones y elevaciones. La lámina se debe identificar únicamente con el seudónimo y la ubicación del inmueble. Por ser una propuesta arquitectónica, queda a discrecionalidad del participante el definir el tipo de técnica de presentación, escala utilizada, composición, uso del color, entre otros (Ver Anexo 3).

4.4 El documento escrito, los juegos de planos (máximo 10MB) y la lámina resumen deberán venir en formato digital en un dispositivo USB, para la entrega respectiva. La lámina resumen debe tener dos formatos, PDF y JPG, y un peso menor o igual a 5MB. **Todo se recibirá en el Centro de Patrimonio los días 18 y 19 de abril de 10 am a 4 pm.**

Además, agregar las propuestas de planos arquitectónicos en formato DWG en 2D (máximo 10MB).

4.5 Las propuestas presentadas son propiedad intelectual de la persona o empresa participante; sin embargo, el Centro de Patrimonio mantendrá en el Archivo los documentos originales presentados al concurso. La información del levantamiento arquitectónico podrá ser utilizada a discreción de la Administración.



4.3.14. Las propuestas deben cumplir con los parámetros teóricos y normativos establecidos en la Ley N°7555, Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica y su Reglamento y en las cartas internacionales, suscritas por el Estado Costarricense.

4.3.15. En virtud de que el objetivo del Certamen es la restauración de dos bienes patrimoniales, en el caso de que la propuesta requiera de obra nueva o complementaria, la misma no podrá superar el treinta (30%) por ciento del total de la inversión, excepto si la obra nueva planteada tiene como propósito la consolidación estructural del inmueble o la adaptación del mismo, para el cumplimiento de normativa atinente a accesibilidad universal y de salvaguarda de la vida humana. Sobre este último punto se deberá de evidenciar la necesidad en la propuesta.

4.4. Plazo

4.4.1. Las propuestas se recibirán los días **18 y 19 de abril de 2024, entre las 10:00 a.m. y las 4:00 p.m.,** en el Centro de Patrimonio

Cultural, sita 50 metros oeste de la fuente de la Plaza de la Cultura, Avenida Central, San José, Costa Rica.

Las personas que residan fuera del GAM pueden entregar la documentación por medio del correo: certamensalvemos@patrimonio.go.cr

Es obligatorio por parte de los participantes fuera del GAM, hacer una llamada para confirmar el recibo del correo electrónico y verificar que cumplen con todos los requisitos.



El correo que se reciba en nuestro sistema a las 4:01 p.m. del día 19 de abril de 2024, quedará descalificado.

Para estos casos, **únicamente** la lámina resumen puede ser enviada mediante algún servicio de mensajería o paquetería, el cual deberá ser recibido en el Centro de Patrimonio como **plazo máximo el lunes 22 de abril a las 4:00 p.m.**

De encontrarse inconsistencias entre la lámina en físico recibida versus la enviada en la documentación, se procederá a descalificar la propuesta.

4.4.2 Entre el **07 de diciembre al 22 de marzo del 2024** se recibirán consultas a través del correo electrónico certamensalvemos@patrimonio.go.cr o bien telefónicamente a los números 20107434 o 20107422 en un horario de 8am a 4pm.

4.4.3 Una vez concluido el plazo de entrega, la Administración **NO** recibirá ninguna propuesta.

De encontrarse información incompleta, la propuesta quedará descalificada.

4.5. Otros documentos sobre los inmuebles registrados, expedientes e incorporación como patrimonio histórico arquitectónico.

4.5.1. El Centro tiene a disposición de los interesados, el registro y los expedientes de los inmuebles declarados e incorporados al patrimonio histórico-arquitectónico nacional en su página web www.patrimonio.go.cr



5. Presupuesto

5.1. Gastos del anteproyecto

Cada participante o grupo deberá sufragar la inversión que requiere la elaboración del anteproyecto.

5.2. Inversión presupuestada

Se presupuesta una inversión para **dos edificios** de hasta **¢125.000.000 millones de colones para cada uno**.

En ambos casos para su restauración la cual se realizará con el presupuesto del siguiente año (2025).

6. Jurado y anteproyectos

6.1. Conformación del jurado

El examen de las propuestas y el fallo correspondiente estarán a cargo de un jurado constituido por la máxima autoridad del Centro o su representante, un delegado del Despacho Ministerial, un representante del Colegio Federado y dos profesionales externos al Centro, todos con experiencia comprobada y/o formación académica en patrimonio histórico-arquitectónico, siendo así que cumplan con los requisitos que en este reglamento de indican.

6.1.1. Requisitos para calificar como jurado

- Ser arquitecto (a) o ingeniero (a) civil o de construcción.
- Conocer los alcances de la Ley 7555 y su reglamento
- Haber contado con formación académica o bien experiencia en restauración de edificios patrimoniales. Lo anterior deber ser información corroborable.

Una vez que el Jurado esté debidamente conformado, con aceptación expresa de sus integrantes, estos recibirán electrónicamente a modo de inducción un video explicativo que brindará el Centro.



El fin es divulgar el quehacer de la institución así como los elementos importantes a valorar en las propuestas que se presenten. Todo ello en busca garantizar que la inversión del premio cumpla con el espíritu del Certamen.

6.2. Traslado de los anteproyectos al jurado

6.2.1. Una vez concluido el plazo establecido para la recepción de anteproyectos, el Centro de Patrimonio los trasladará al jurado para que se realice su análisis y selección.

6.2.2. El jurado revisará el cumplimiento de los requisitos establecidos anteriormente.

6.2.3 El jurado se reunirá los **días 29 y 30 de abril del 2024** en (2) sesiones de trabajo con una duración de seis (6) horas cada una.

Para la presente edición del Certamen, no se aceptarán diferentes etapas para el desarrollo del proyecto, es decir, **las propuestas deben ser integrales.**

6.2.2. El jurado revisará el cumplimiento de los requisitos establecidos anteriormente.

6.3. Criterios de análisis del jurado

El jurado evaluará las propuestas a partir de criterios tales como el cumplimiento de la normativa aplicable, la relación de lo proyectado con lo presupuestado, la conceptualización de la intervención y el impacto, la población beneficiada y la sustentabilidad económica del proyecto.



Seguidamente un detalle de lo expuesto anteriormente:

6.3.1. El valor de la edificación o conjunto arquitectónico, tomando en cuenta su importancia histórica, arquitectónica, simbólica, tecnológica y de conjunto.

6.3.2. Que el estado de conservación del inmueble justifique una intervención física que posibilite su conservación futura y que, desde el punto de vista técnico, sea viable. Sobre este último aspecto debe haberse revisado de manera previa por parte de este jurado el análisis realizado por el profesional en lo relacionado a la adaptación propuesta del edificio en lo que respecta al cumplimiento de la normativa vigente (NFPA, Ley 7600, etc). Esto es fundamental a tener en cuenta ya que el proyecto elegido debe pasar por una etapa de permisos ante diversas instituciones previo a la ejecución de la obra por lo que su viabilidad debe estar garantizada.

6.3.3. Que la intervención para la conservación del inmueble se ajuste al presupuesto disponible para cada premio en el Certamen.

6.3.4. El uso del inmueble que se plantee en las propuestas deberá ser congruente con las características propias de los inmuebles y de su conservación, así como, estar acorde con la Ley de Patrimonio y su Reglamento.

Por ser bienes públicos, las propuestas no estarán sujetas a los cambios que la Administración sufra en sus jerarquías o gestión.

Es decir, el uso propuesto debe mantenerse y la conceptualización planteada se conservará.



6.3.5. El impacto positivo que tendrá el rescate del inmueble en el contexto donde se ubica o bien si es de trascendencia nacional.

6.3.6. La sostenibilidad del proyecto en el tiempo.

6.3.7. Que la propuesta involucre labores de restauración preponderantemente y la posibilidad de realizar obras complementarias que posibiliten una puesta en valor y adaptabilidad adecuada del inmueble, siendo que el primer aspecto sea el que prive en la propuesta. Cuando este caso se presente, se deberá de aportar una tabla que permita identificar el porcentaje de la intervención en lo que respecta a restauración vs obra nueva.

6.3.8. Para la evaluación, el jurado dará su veredicto tomando en cuenta los criterios anteriores, de los cuales un 60% de su valor será mediante tabla de evaluación (ver Anexo 4) y 40% mediante el criterio experto del jurado.

6.3.9. Respeto a la integridad patrimonial del inmueble.

6.3.10. La evaluación será sobre la propuesta de restauración, no sobre los elementos de construcción nuevos que se incluyan como acompañamiento de la restauración del inmueble.

6.3.11. El veredicto del jurado es inapelable.

6.4. Anuncio del anteproyecto ganador

6.4.1. El Centro dará a conocer el resultado del certamen mediante un acto formal de premiación, a celebrarse **el jueves 09 de mayo de 2024, a las 10:00 a.m.**



7. Ejecución de las propuestas ganadoras

Los profesionales responsables de las propuestas ganadoras:

7.1. En los casos en los que aplique, deberán realizar los estudios necesarios especializados, como pruebas de suelos, pruebas de laboratorio y consultorías en arquitectura e ingenierías estructural, mecánica y eléctrica, las cuales deberán ser firmadas por el profesional responsable de cada especialidad.

7.2. Deberán realizar el proyecto final con toda la información necesaria: planos constructivos, especificaciones técnicas, detalles, cronograma con la duración estimada de la obra, el presupuesto necesario para la ejecución de la obra (ver formulario en Anexo 2) así como el estudio de mercado que permita a la Administración corroborar la veracidad de la información plasmada en el presupuesto. Todo lo anterior debe entregarse en formato digital DWG y PDF (con firma digital), en un plazo de **cuatro meses calendario**, a partir del anuncio del ganador. La propuesta final del proyecto, en cuanto a planos constructivos, deberá contar con el visado del Colegio en su primera fase de tasación e inscripción de profesionales responsables. Todos los costos que este trámite involucre correrán por cuenta del ganador del Certamen, excepto lo que corresponde al monto que se debe cancelar en la segunda fase de inscripción ante el Colegio y que implica - por ser un proyecto exonerado, dado su carácter patrimonial - servicios de asistencia y pago de bitácora, los cuales serán cubiertos en su momento por la empresa ejecutora del proyecto.



7.3. Los ganadores del Certamen fungirán ante el Colegio y el Centro de Patrimonio como responsables del diseño e inspección de las obras a realizar, por tanto, asumirán las responsabilidades que determina el Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría en Arquitectura e Ingeniería del Colegio, con acompañamiento de un profesional asignado por el Centro.

7.4. En casos especiales, que serán determinados por el Centro de Patrimonio, se podrá catalogar el proyecto como obra menor, lo cual implica que, de acuerdo con lo que establece la normativa, podrá exonerarse del trámite ante el Colegio (artículo 3 bis) del Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría en Arquitectura e Ingeniería).

7.5. Las propuestas finales deben ser entregadas al Centro de Patrimonio en formato digital y con todos los requisitos solicitados. También deberán contar con el aval de la Dirección del Centro y de un profesional de este, para hacer efectiva la cancelación del premio establecido.

7.6. El proyecto definitivo deberá entregarse al Centro en un plazo no mayor a **cuatro meses calendario**, después de anunciado el ganador.

7.7. Si las propuestas de restauración ganadoras incluyen la intervención de la instalación eléctrica y/o mecánica, o bien de algún componente estructural, deberá haber en el equipo



profesionales que asuman el diseño respectivo para la etapa de confección de planos, especificaciones, presupuesto detallado e inspección.

7.8. Como parte de las responsabilidades de los profesionales ganadores, se encuentran la de realizar la inspección de la obra cuando se ejecute la restauración. En caso de que no cumpla con este requisito, dicho profesional quedará vetado de participar en certámenes posteriores por un plazo de cinco años. Toda decisión relacionada con aspectos técnicos atinentes a sus funciones, que tome dicho profesional, deberá contar de previo y por escrito, con el aval y autorización del propietario del inmueble y del profesional del Centro de Patrimonio designado para fiscalizar la ejecución del proyecto. De existir diferencia de criterios con respecto a un tema en específico, será el profesional fiscalizador del Centro de Patrimonio quien tome la decisión final, de acuerdo a las potestades que le confiere la normativa vigente.

7.9 En caso de que llegue a darse un incumplimiento por parte del ganador en lo que respecta a las obligaciones que adquiere al ser acreedor del premio, será notificado a la Fiscalía del Colegio Federado para que se apliquen las sanciones respectivas.

8. Inversión e inspección

8.1. De la inversión al inmueble ganador

El Centro adquiere el compromiso y la responsabilidad de ejecutar en el período fiscal siguiente (presupuesto del año



2025), la inversión de hasta ₡125.000.000 (ciento veinticinco millones de colones) para dos premios. Este monto incluye el 13% del IVA.

El período y monto de la inversión puede variar por razones de oportunidad o fuerza mayor.

8.2. De la inspección de la obra

Los ganadores y los profesionales de su equipo técnico (eléctrico, mecánico, estructural), además, se comprometen a inspeccionar la obra una vez girada la orden de inicio a la empresa o persona adjudicataria de la licitación respectiva, sin que por ello el Centro de Patrimonio tenga que pagar adicionalmente suma alguna, corriendo por cuenta del ganador, la eventual contratación de estos profesionales. Esta inspección se hará en coordinación y bajo la tutela de uno o varios profesionales del Centro de Patrimonio designados para tal fin, los cuales validarán o harán recomendaciones al profesional ganador del certamen o a la empresa constructora de la obra. Todas las observaciones, recomendaciones o instrucciones que realice el fiscalizador de la obra (representante del Centro de Patrimonio), son vinculantes y de acatamiento obligatorio.

9. Premio

El Centro de Patrimonio brindará dos premios para los profesionales o grupo de profesionales que consistirá en una dotación económica de ₡12 500 000 (doce millones quinientos mil colones). Los premios se harán efectivos una vez que se haya recibido a satisfacción toda la documentación que permita la ejecución de la obra.



No se hará pago de este premio en forma fraccionada. Si el proponente se excede en tiempo en la elaboración de planos, especificaciones y presupuesto, incumpliendo los plazos establecidos por el Centro de Patrimonio, perderá el derecho a cobrar el premio. En lo que respecta al edificio, a este se le invertirá un monto de hasta **₡125,000,000** (ciento veinticinco millones de colones) los cuales incluyen el 13% del IVA.

9.1. En caso de propuesta grupal ganadora

Cuando el premio sea otorgado a un grupo, éste se entregará al representante, el cual será el encargado de realizar la distribución entre sus miembros. Cada persona integrante del grupo participante tendrá iguales consideraciones referidas a derechos de autor al momento de la premiación.

9.2. Formalización del pago del premio

El premio deberá ser cobrado después de que se haya cumplido con todos los requerimientos solicitados por el Centro de Patrimonio, en el punto 7 del presente documento, "Ejecución de la propuesta ganadora".

9.3. Cuando un ganador decline el premio

En la eventualidad que el ganador indique por escrito que declina la recepción del premio, el Centro de Patrimonio podrá ejecutar el proyecto, sin pagar indemnización alguna.

9.4. De las prohibiciones

El ganador de la propuesta no podrá transferir el premio, negociarlo ni comercializarlo de forma alguna.



10. Contratación, derechos de autor, responsabilidad del Centro de Patrimonio e impedimento de participación

10.1. De la contratación de la empresa que ejecutará los trabajos.

El Centro será el encargado de contratar a la persona física o jurídica que ejecutará el proyecto ganador, de conformidad con las especificaciones técnicas, presupuesto presentado y siguiendo los lineamientos de la Ley de Contratación Pública y su Reglamento.

10.2. Derechos de autor

10.2.1. Los derechos de autor de las propuestas presentadas son de la persona o grupo participante.

10.2.2. Tras la recepción de los anteproyectos, el Centro de Patrimonio los podrá difundir por medios diversos para fines educativos, de divulgación, publicidad y otros.

10.2.3. Las propuestas de anteproyecto presentadas para este Certamen podrían ser eventualmente utilizadas como insumos para propuestas de restauración futuras, ejecutadas por el Centro de Patrimonio, con los créditos respectivos. Esto no implica compensaciones económicas para el autor intelectual.

10.3. Responsabilidad del Centro

Si por algún motivo en plazo de **10 días hábiles** desde la ceremonia de premiación, no se puede localizar a la persona o grupo ganador, porque brindó incorrectamente sus datos o no



es posible contactarlo con la información aportada, ello no generará responsabilidad de ningún tipo para el Centro de Patrimonio y el interesado perderá el derecho a reclamo o indemnización posterior. En esta circunstancia y por cualquier otro motivo que haga imposible la entrega del premio, el Centro de Patrimonio se reserva el derecho de no adjudicarlo y/o convocar al jurado para determinar un nuevo ganador con los trabajos restantes.

10.4. Impedimento para participar en el Certamen

No podrán participar en el Certamen los funcionarios del Centro de Patrimonio, del Ministerio de Cultura y Juventud, miembros de la Comisión Nacional de Patrimonio, ni del Jurado o sus cónyuges, parejas o ninguno de sus parientes hasta por tercer grado de consanguinidad.

Tampoco podrán participar en el concurso las edificaciones que han ganado alguna edición del mismo Certamen.



Cuadro resumen de insumos a entregar

¿Qué?	¿Cómo?	Nombre para utilizar en la entrega de la documentación
Boleta de participación individual o grupal	Digital, firmada digitalmente y en PDF.	01. Boleta participación
Boleta de aceptación	Digital, firmada digitalmente y en PDF.	02. Boleta de aceptación
Carta de autorización de la institución propietaria del inmueble.	Digital, firmada digitalmente y en PDF.	03. Carta autorización
Anteproyecto	Digital en PDF.	04. Anteproyecto
Juego de Planos	En un solo documento cada tipo de planos: DWG y PDF.	05. Planos PDF 06. Planos DWG
Lámina resumen	Digital PDF Digital JPEG En físico impresa	07. Lámina resumen PDF 08. Lámina resumen JPEG
Documento escrito	Digital PDF	09. Documento escrito
Anexos Fotografías (las que se consideren necesarias, aparte de las solicitadas en el anteproyecto.) Otros anexos	Digital en JPEG o PNG	10. Carpeta fotografías 11. Carpeta otros anexos
Constancia emitida por el CFIA donde se pueda corroborar la experiencia profesional (mínimo 5 años).	Digital en PDF	12. Constancia de experiencia del CFIA



Anexos

11.1. Anexo 1: Inmuebles públicos y privados ganadores Certamen Salvemos Nuestro Patrimonio Histórico- Arquitectónico

Año	Edificación patrimonial	Cantón y provincia
2023	Museo del Sabanero	Liberia, Guanacaste
2022	Antigua casona Hacienda San Luis	Cañas, Guanacaste
2021	Casa Lindo (Key Largo)	San José, San José
2020	Colegio Superior de Señoritas	San José, San José
2019	Estación del Ferrocarril	Turrialba, Cartago
2018	Mercado Municipal	Orotina, Alajuela
2017	Antigua Estación del Ferrocarril	Quepos, Puntarenas
2016	Escuela Andrés Briceno Acevedo	Nicoya, Guanacaste
2015	Cocina y comedor antiguo Sanatorio Durán	Oreamuno, Cartago
2014	Cementerio General	San José, San José
2013	Antigua Capitanía de Puerto	Limón, Limón
2012	Municipalidad de Aserri	Aserri, San José
2011	Escuela Juan Ramírez	El Guarco, Cartago
2010	Edificio Steinvorth	San José, San José
2009	Templo Nuestra Señora María Auxiliadora	Cartago, Cartago
2008	Central de Correos de Costa Rica	San José, San José
2007	Antigua Casa de Enseñanza Villa Pacaca Castillo del Moro	Mora, San José San José, San José
2006	Black Star Line La Mazorca	Limón, Limón Montes de Oca, San José
2005	Casa Fait	Puntarenas, Puntarenas
2004	Casa José Cubero Muñoz	Goicoechea, San José
2003	Casa Barrantes	Pérez Zeledón, San José
2002	Antigua Gobernación	Liberia, Guanacaste
2001	Casa Misionera de la Iglesia Bautista	Limón, Limón
2000	Casa Jiménez Sancho	Cartago, Cartago
1999	Templo Nuestra Señora de las Mercedes	San José, San José
1998	Antigua casa director Liceo de Costa Rica	San José, San José
1997	Casa Zúñiga Clachar	Liberia, Guanacaste



11.3. Anexo 3:

Disposición de la lámina resumen

Nombre del Inmueble/proyecto Ubicación	Objetivos Justificación	Descripción general del proyecto (Perfil)
<p>En esta sección podrán ingresar todos los aspectos solicitados para la lámina resumen y aquellos otros que el profesional considere necesario reflejar para una mayor claridad de la propuesta.</p>		



11.4. Anexo 4:

Tabla de evaluación del jurado

Número	Criterios	Puntos	Puntaje obtenido
1	Coherencia entre el edificio patrimonial, sus capacidades espaciales y su puesta en valor para un nuevo uso o el refuerzo de su uso actual.	1-10	
2	El proyecto plantea acciones concretas para disminuir los problemas y/o riesgos que pueden afectar al inmueble a futuro, según el nivel de conservación del inmueble (referidos a situaciones reiterativas a afectaciones por aspectos climáticos, energéticos, avances tecnológicos, adaptabilidad, seguridad humana, de uso general, entre otros)	1-10	
3	El proyecto posibilita el uso del inmueble y su sostenibilidad en el tiempo (uso actual o puesta en valor)	1-10	
4	El presupuesto dispuesto posibilita la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados.	1-10	
5	Impacto simbólico y su puesta en valor vinculada a la comunidad y al país para el uso futuro.	1-10	
6	Propuesta es respetuosa del edificio patrimonial, esto implica el nivel de protagonismo de la obra nueva versus el edificio histórico.	1-10	
Puntaje total			



CRONOGRAMA

Apertura del certamen: 07 de diciembre de 2023. Visite la página www.patrimonio.go.cr

Publicación de cápsulas informativas para participantes: A partir de la semana del 15 de enero de 2024 en las páginas Facebook e Instagram del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural Costa Rica.

Inicio de periodo de consultas: Del 07 de diciembre al 22 de marzo de 2024 a través del correo certamensalvemos@patrimonio.go.cr o telefónicamente al 2010-7434 / 20107422, en horario de 8 a.m. a 4 p.m.

Recepción de propuestas participantes: 18 y 19 de abril de 2024, de las 10 a.m. a las 4 p.m. en la sede del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, 50 metros al oeste de la Plaza de la Cultura, avenida central, San José.

Anuncio de ganador: 09 de mayo de 2023, a las 10 a.m. en el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural.

Elaboración y entrega de planos constructivos de las propuestas ganadoras: Del 13 de mayo al 13 de setiembre de 2024.

Revisión de planos por parte del Centro de Patrimonio Cultural: Del 13 al 23 de setiembre de 2024.

Subsane de planos: Del 23 de setiembre al 04 de octubre 2024.

Inicio del trámite para pago de premios: 07 de octubre 2024.





Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural

☎ (506) 2010-7434 / 2010-7422

Avenida Central, entre calles 1ª y 3ª. San
José, Costa Rica.

✉ certamensalvemos@patrimonio.go.cr
Sitio: www.patrimonio.go.cr
Contacto: Arq. Verónica Solórzano R.
Arq. Adrián Vindas Ch.

Recepción de propuestas

18 y 19 de abril



MINISTERIO DE
CULTURA Y JUVENTUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y CONSERVACIÓN DEL
PATRIMONIO CULTURAL